El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,809 —— MONTEVIDEO, SABADO 26 DE SETIEMBRE DE 1835 —PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, cal e de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

SABADO—San Cipriano, Justino y José de C.
Sale el Sol...................á las 5 hs. y 55 ms
Se pone......................á las 6 id. y 5 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE SETIEMBRE.
LLENA,—el 6 á las 11 y 21 m. de la noche.
C. MENGUANTE—el 14 á las 11 y 43 m. de id
NUEVA,—el 22 á la 11 y 19 m. de la mañana.
C. CREC.,—el 29 á las 4 y 8 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.............19 id. id.
Para la del Perú el...............2 y 26 id. id.

AVISO.

Para el Rio Janeiro saldra a principios del entrante Setiembre, la fragata HERMOSA CHILENA, que ofrece excelentes comodidades y buen trato para pasageros, consignada a

ag 25 FRANCISCO JUANICO.

FOR LIVERPOOL
DIRECT.

The fine fast sailing British built Schooner "LOUISA MARIA," T. Gamble, Master, burthen of register 136 tons, (A. 1.) and lately oppened, will take freight on moderate terms and has most superior accommodations for passengers. For particulars apply to

LAFONE, WILSON & Co.
Calle de San Miguel No. 27.

PARA LIVERPOOL
EN DERECHURA.

La hermosa y muy velera goleta inglesa LOUISA MARIA, su capitan Tomas Gamble, de porte de 136 toneladas, (A. 1.) forrada y clavada en cobre, tomara flete para dicho destino a precios moderados, como tambien pasageros, para lo que tiene comodidades superiores. Para tratar ocúrrase a la casa de

LAFONE, WILSON y Ca.
Calle de San Miguel No. 27. set 1

PARA
RIO GRANDE Y
PUERTO ALEGRE.

Saldra en toda la semana entrante la muy conocida y acreditada goleta brasilera "BELLA ANGELICA": los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran a su capitan abordo, ó a su consignatario

PABLO DUPLESSIS,
set 22 *No. 26, calle de San Benito.*

PARA BURDEOS EN
DERECHURA.

Saldra de este puerto para dicho destino a fines de Octubre, segun contrata, la nueva, muy hermosa y velera barca francesa "LE BASQUE," puede admitir hasta ..00 cueros, y tambien unos pasajeros, para los cuales tiene las mejores comodidades: para tratar vease con sus consignatarios

..s 22 ROBILLARD y Ca.

PARA BAHIA Y
PERNAMBUCO,

El superior y velero bergantin americano "MOTION," de 260 toneladas, su capitan Juan Ashby, saldra para aquellos destinos dentro de diez dias, y tomara flete a precios acomodados.—Tambien admite pasajeros para el que tiene excelentes comodidades, ocurriendo a tiempo a sus consignatarios los SS

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
ó á FRANCISCO MAINEZ,
set 22 *Corredor Marítimo.*

PARA BURDEOS.

SALDRA para aquel destino del 10 al 15 del mes de Octubre próximo el hermoso Bergantin frances NUEVO PERSEVERANTE, forrado y clavado en cobre, tiene la mitad de su cargamento contratado; admite como 4,000 cueros, y tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades: para tratar vease con sus consignatarios—

Sep. 9 — R. REQUIER & B. BARADERE.

PARA BALTIMORE
Y FILADELFIA

DARA la vela en 15 dias el acreditado y de primera marcha bergantin americano GLOBE, de porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobre; su capitan J. J. Mattieson, admite flete para dichos puertos como tambien pasageros, teniendo para estos excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar de una ú otra cosa pueden verse con su capitan o consignatarios Zimmermann Fracier y cmp. s. 10

AVISO

El bergantin polacra sarda "Concordia," destinada para Barcelona y Génova, con escala a Salon tiene prontas dos terceras partes de su carga y no contratara mas desde el 15 de Octubre proximo en adelante, debiendo su consignatario D. Francisco Juanicó cerrar su registro el 28 del mismo. sep. 19—

PARA CADIZ Y MALAGA

HA fijado su destino la muy acreditada y de primera marcha forrada y clavada en cobre fragata sarda "EOLO," Capitan Vicente Gianello, que saldrá precisamente del 15 al 20 del proximo Septiembre: tiene la mayor parte de su carga y admite el resto y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Los SS. que gusten aprovechar tan buena oportunidad pueden ocurrir á D. JOSE GESTAL,

Calle de San Pedro No 246. Agosto 21—

PARA GENOVA EN DE-rechura.

Saldra el 20 del actual, el muy velero Bergantin sardo PRINCIPE EUJENIO, forrado y clavado en cobre su capitan Dn. Miguel A. Geriola; los Sres. que gusten cargar, ó ír de pasage, para tratar pueden ocurrir á sus consignatarios, Capurro y Castro. set. 16 3p.

PARA GENOVA

A la mitad del entrante mes de Octubre saldra directamente para dicho destino el muy conocido y velero Bergantin sardo "Indiferente," su capitan Nicolas Dodero, admite una tercera parte de carga, teniendo ya dos terceras partes prontas, como tambien pasageros, a los cuales asegura dicho capitan excelentes comodidades y buen trato. Para tratar de una ú otra cosa ocurrase a su consignatario

Lazaro Luis de Maria. Calle de Sn. Luis.

PARA EL RIO JANEIRO.

LA hermosa y velera barca americana HARRIET, su capitan Michael Fluinforrada y clavada en cobre; saldra en toda la semana entrante para dicho destino; admite flete y pasageros (para los que tiene superiores comodidades): para tratar vease con el capitan abordo o con sus consignatarios Zimmermann Fracier y cm. sept. 10.

SE VENDE.

Una casa sita en la calle de San Pedro, conocida por la del Porton No. 200, tasada en la cantidad de 1823$ 3 rs. y se rebaja 400$ de su tasacion. El que la quiera puede ocurrir a la calle de San Sebastian No. 131, que encontrara con quien tratar. set 19 3p

AVISO

EL que quisiese comprar la casa núm. 87 de la calle de san Sebastian con comodidades para una familia regular, vease con D. Juan Felipe Machiandiarena en casa de D. Jayme Illa.

SE ALQUILA

UNA casa grande con toda comodidad en la calle de S. Joaquin No. 92 tras de la Iglesia Matriz.

SE ALQUILAN

2 ó 3 piezas en la calle de San Pedro No. 96, a persanas solteras. En la misma casa se podra tratar. set 22 tfc

AVISO.

SE necesita un chico ó chica de 10 a 12 años, sea pardo, negro ó blanco para el servicio a la mano: el que quiera contratar uno puede ocurrir a esta Imprenta que daran razon del que lo solicita.

DEL MOMENTO

UN individuo que tiene el proyecto de establecer un obrage de ladrillo, desearia encontrar una persona, con quien asociarse para la empresa. Quien guste tratar y quiera obtener otras noticias, ocurra a esta imprenta, que en ella le daran razon.

SE VENDE

CALLE por medio del nuevo Cementerio, un terreno que se compone de cuatro cuadras y pico de varas, la mayor parte de él con zanja, cerco de pita y poblacion. La persona que se interese en su compra podrá tratar con su dueño que vive en dicho parage. set 7 3p

AVISO.

EN la carpinteria de José Lanove, frente al Fuerte, se venden cajones para difuntos prontos y a un precio equitativo—Tambien tiene uno para prestar á las personas pobres que no tengan como alquilar. set. 16—3p.

SE VENDE

UNA criada, apta para todo servicio, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Sn. Francisco N. ° 112, donde hallara con quien tratar, su valor es 280$ lo mismo que costo, y su amo la enagena por tener necesidad.

SE VENDE.

UNA criada de buen servicio en la cantidad de 270 pesos, libres de derechos, sabe labar, cocinar, y planchar: y se vende, ya sea para servir en el campo ya en el Pueblo; el que se interese en ella ocurra a la calle de S. Sebastian núm. 96

AVISO,

EN la calle del Porton No. 49, hay un cuarto con alcoba para alquilar a hombre solo: en la misma casa darán razon. set 4 3p

AL PUBLICO

D. PASCUAL DENEGRI, retratista, que vive en la calle de San Fernando No. 11, ha recibido una partida de marmo para lapidas, que vende bien sea lisas ó labradas, y al gusto del que las solicite. Set 5 3p

AVISO

SE desea comprar un negro jóven que tenga como de doce á catorce años, sano y de buenas costumbres, sea criollo ó africano, prefiriendose siempre el último. El que lo tenga puede ocurrir á esta imprenta que darán razon del comprador.

BARATILLO

EN el almacen de Dn. Felix Bujareo calle del Porton viejo N. ° 22, se vende aceite de comer de muy superior calidad a 8$ arroba—Tambien se vendera por medias arrobas. set. 15 3 p.

SE VENDE.

UN mulato joven y sano, propio para cualquier trabajo. Entiende de panaderia y sabe cortar adobe. En la calle de San Luis N. 55 al lado del Deposito de r fis hallaran con quien tratar. sp. 19

SE VENDE.

LA muy acreditada pulpería en la calle de San Juan No 47 y 49, inmediata á la Botica conocida por del MALTES: en la misma casa se hallará con quien tratar. Sep. 9

AVISO,

CON Superior permiso se devuelve el dinero de los billetes vendidos de la rifa de la casa de la calle de San Benito No. 116.—El Mayordomo del Hospital abona su importe. set 19 3p

AVISO

UN mozo cocinero Italiano desea conchavarse en cualquiera casa: ocurra a la colchoneria de Dn. Francisco Mendano calle de Sn; Juan N. ° 62. set; 15;—3 p

AVISO

A Los pulperos y a las casas de familia que quieran comprar grasa por barriles ocurran a la calle de San Gabriel No. 14, donde hallara a precio equitativo. Spt. 2—3p.

SE VENDE

EN la cantera, fuera del Porton nuevo, piedras para cimientos, para lastre y para empedrar patios, y unas cinco docenas de losas a precios acomodados. set. 15—3 p.

QUIERE ALQUILAR.

UN sujeto estranjero un par de viviendas en alguna casa de familia: en esta Imprenta daran razon. set 18 tf

AVISO

SE alquilan juntos ó separados dos cuartos muy cómodos para cualquier negocio; uno de ellos formando esquina a la calle de San Luis No. 101: para tratar ocúrrase al No. 99, de la misma calle. set 23 3p

AVISO

SE previene al público que el capitan del Bergantin americano "Eric," no será responsable de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. set. 24—3p.

GRAN BARATILLO,

EN la calle de Sn. Juan N. ° 82, casa de Da. Mariquita Wick, tienda de los SS. Moratorios; desde hoy dá principio á un gran baratillo consistiendo en un surtido general de efectos, por ausentarse sus dueños. set. 24—3p.

A QUIEN CONVENGA

EL que quiera anticipar la cantidad de mil pesos á cuenta de ladrillo, y bajo la competente garantia, ocurra a esta Imprenta, en la que le daran razon de la persona que esta autorizada para hacer el contrato. set. 16—3 d

OJO,

SE han perdido el Lunes 7 unas liquidaciones del capitan de la compañia de Pardos y Morenos D. Julian Suarez; el que las halle se servira entregarlas en esta Imprenta, y se le gratificara.

AVISO.

EN cumplimiento con lo dispuesto por el superior Gobierno, y de acuerdo con el Sr. Gefe Politico; se previene á todos los que tengan billetes de la gran rifa de diez mil patacones, se presenten con ellos en casa de los encargados, al lado del café de Sn. Francisco, á recibir su importe, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde. Montevideo Setiembre 3 de 1835.

EUGENIO GAMBLIN,
NATURALISTA.

TIENE el honor de informar el público que acaba de establecerse en esta capital en la calle de San Frncisco No. 20, donde ofrece sus servicios en la diseccion, composicion y arreglo de toda clase de pajaros.—Tiene de venta una hermosa coleccion de animales asi cuadrúpedos como volátiles y procedentes de ambos hemisférios. a 27

SE VENDE

Una finca sita en el mejor local para tienda de la calle principal del Porton de Sn. Pedro, esquina a la de Sn. Joaquin, con doce varas de frente al Norte y veinte y cuatro varas de frente al Este, teniendo ademas por el fondo un excedente a martillo de dos varas al Oeste por diez al Sur—Los individuos que desen comprarla podran verse con Dn. Francisco Juanico. set. 15 3 p

HAI DE VENTA,

DE 50 a 60 arrobas de velas de molde de superior calidad y de varios tamaños encajonadas y bien acondicionadas. La persona que se interese por el todo o una parte de dicha cantidad ocurra a la calle de Santiago N. ° 46 que hallara con quien tratar. set. 15—3 p.

SE HA HUIDO,

DEL saladero que llaman de Seco un negro colono como de edad de 18 años, se nombra por Luis, no sabe hablar sino muy poco: color retinto, estatura regular, lleva chaqueta de paño azul, un poncho vicharas por chiripa; camisa y calzoncillo de liencillo. El que lo encuentre se servira dirijirlo a dicho establecimiento donde se le abonara su trabajo. set 18 3p

EDUCACION DE NI-ÑAS.

LA preceptora de niñas Da. Carmen Rosende que tenia su escuela en la calle de Sn. Fernando la ha traslalado a la de san Sebastian, frente a la casa del señor Dn. Juan M. Perez, se reciben niñas a pupilo y medio pupilo para lo que los padres podran tratar con dha. preceptora. set. 16—10p.

AVISO.

UN individuo, maltés de nacion, quiere acomodarse en alguna casa para ejercer su profesion de cocinero. El que lo necesite puede ocurrir a la calle de San Juan No. 120, en una tiendita. set 12 3p

INTERESANTE A LAS SE-ÑORAS.

EN las tiendas de zapatos Esquina de la Plaza N. ° 41 y 45, se han sacado zapatos de Sra. de cabretilla lisos y con pino y de maroquin negros de colores y bronceados de todas medidas, zapatillas de generos y esclavinas de punto recien llegadas, botas de hombre de superior calidad y zapatillas de baile de hombre. set. 23

SE DESEA COM-PRAR

Una criada que sepa cocinar, lavar y planchar, y que no tenga vicios ni enfermedades: la persona que la tenga y quiera venderla puede ocurrir á la calle de Sn. Carlos N. ° 269 que hallaran con quien tratar. set. 23—3p.

SE ALQUILA.

Una barraca en la nueva ciudad del ejido, distante de esta plaza mayor como cuatro cuadras, en la calle que vá del Fuerte para el Cordon, tiene 50 varas de frente y una cuadra de fondo, con dos hermosos portones; el que se interese por ella se puede vér con Dn. Eduardo Mc. Eachen, en la barraca del cubo del Norte.



MONTEVIDEO,
SABADO 26 DE SETIEMBRE DE 1835

En el siguiente número concluiremos la contestacion al remitido del Sr. D. Juan P. Ramirez, que hoy suspendemos por satisfacer la exijencia de nuestros corresponsales.

Extractos de Periòdicos.

Madrid.—Uno de nuestros corresponsales de Victoria nos comunica lo siguiente sobre el modo como fué herido Zumalacarregui Viendo él la firmeza y valor de los defensores de Bilbao, escogiò unos 700 hombres de los mas decididos y resueltos, y puesto à su frente marchó á atacar la plaza: de allì á poco cayò herido. Este acontecimiento, como era de esperar, derramò el desaliento entre los que le seguian, los cuales se retiraron luego, conduciendo en los hombros à su géfe. Zumalacarregui en sus últimos momentos probò que no era cobarde, como se decia.

Se asegura que poco antes de su muerte se hizo una junta de facultativos para deliberar si se le debia hacer la amputacion de la pierna.—Unos eran de esta opinion, y sostenian otros que no habia necesidad de ello. Siendo el mismo Zumalacarregui consultado á este respecto, siguiò la segunda opinion, como era natural; pero poco despues se le declarô la gangrena, y no pudiendo ser atajada, produjo la muerte á las 11 de la mañana del dia 24.

El pretendiente ha perdido en este oficial su mas firme apoyo, y las facciones han quedado privadas de un hómbre a quien estaban acostumbradas à respetar y obedecer: à èl eran, en gran parte, debidas las ventajas que hasta ahora habian alcanzado.—Géfe incansable y severo, supo imponer bastante à sus rivales para convertirlos en dóciles subalternos: aprovechando cuantos recursos se le presentaban, consiguió introducir la instruccion y el òrden en aquellas masas informes, que refundió con los antiguos batallones realistas. No era temerario, ni atrevido; le sobraba prudencia, y jamas le faltó la sangre fria. En el dia que fué herido, es que mostró mayor decision al frente de una columna que conducia al ataque.

Descontento y resentido por haber sido juzgado sospechoso, abandonò la causa de la legitima Reina Da. Isabel II, y se unió à la de la rebelion, empuñando con mano robusta su estandarte. Murió cuando su gloria iba á eclipsarse con la llegada de los refuerzos estrangeros; muerte oportuna, muerte de soldado, y que seria digna de envidia, si la hubiera alcanzado combatiendo en las filas de la Patria y de la Libertad.

(*Abeja de Mádrid.*)

—Aseguran que el Conde de España llegô al campamento de D. Carlos, talvez à pretender el lugar vacante por la muerte de Zumalacarregui: pero no parece probable que Eraso y Villareal, que desde el principio estàn peleando por su suspirado Emperador, quieran dejar que otro aventurero se lleve el bocado à las manos lavadas. La muerte del primer caudillo del pretendiente, ademas del efecto moral que causó entre los suyos, nos traerà la ventaja de la division que ya se nota sobre el mando. Fuera de esto hay gran escasez de numerario en los cuerpos del pretendiente, y por consiguiente atraso en los sueldos; de modo que si á la heroica defensa de Bilbao, se sigue una combinacion militar bien entendida, y no dificil de ejecutar, estamos en vìsperas de ver desconcertadas las facciones.

—Se habla mucho de una modificacion Ministerial que acaba de hacerse en el reino de Cerdeña. El ministro del interior el Conde de Escarena, acaba de ser reemplazado por el Conde de Tratorino: la causa de esta dimision parece tiene cierta relacion con los asuntos de España. El Gobierno de esta nacion y el de Portugal dirijieron al Rey del Piamonte pliegos hallados en la casa del Cónsul sardo en Barcelona que probaban que el Conde de Escarena favorecia â los Miguelistas y partidarios de D. Carlos. El Rey desaprobando altamente la conducta de su Ministerio, le habrà sin duda destituido para satisfacer á ámbas Naciones.

—Escriben de Munich que la familia del príncipe Maximiliano de Leuchtemberg ha dado su consentimiento para que se efectue su matrimonio con la Reina de Portugal. Añaden tambien que no tardará este Príncipe en ponerse en camino para Lisboa.

CORDOBA.

Lista de los hombres que se hallan presos por complicidad en el asesinato del Sr. General Quiroga y su comitiva.

Coronel de Ejército —Dn. Josè Vicente, Reinafé.

Teniente Coronel de Id.—Dn. Guillermo Reinafé, Dr. Dn. Domingo Aguirre.

Sargento Mayor de Milicias.—Dn. Miguel Ruiz.

Juez de Alzadas —Dn. Matias Bustamante, Dn. José Bustamante.

Tenientes.—Dn. Juan Santos Peralta, Dn Feliciano Figueroa.

Alferez.—Dn. Cesario Peralta.

Soldados —Fermin Flores, Mariano Barrionuevo, Francisco Peralta, José D. Barrios ó Parras, Felipe Suarez Eufracio Suarez, José Maria Suarez Eustaquio Lucero, Benito Moyano, José M. Bustos, Marcelo ó Manuel Figueroa, Feliciano Romero, Miguel Suarez, Candido Pizarro, Nicolas Suarez, Leon Flores, Sinforoso Correa, Rosa Casas, Miguel Suarez, Benito Pizarro, Calisto Guzman, Malvino Aguirre.

Maestro de Posta —Dn. Marcelo Marquez.

Córdoba y Setiembre 13 de 1835.

De orden de S. E.

El Oficial 1.° de la Secretaria de Gobierno.

Dionicio Senteno.

CORRESPONDENCIA.

LOS AMIGOS DEL PAIS.

Hemos recibido un placer cuando hemos leido las esplicaciones y protestas del Diario que encabeza la oposicion, contenida en su articulo editorial de 23 del corriente. La guerra entre los escritores públicos empieza ya a regularizarse. Esta es una ganancia para todos; pero quien gana mas en ello es lá dignidad del pais, de lo que nos afectamos gratamente, porque somos sus amigos sinceros.

Para que las discusiones sobre asuntos de interes público puedan ser útiles à la sociedad, debe lucir en ellas la circunspeccion, la impasibilidad, el convencimiento. Desde que falten estas calidades y sean reemplazadas por la causticidad y el sarcasmo, la triaca se convierte en veneno; y el sagrado derecho de dar libre curso á las ideas queda profanado, y anulado ademas en los principales efectos que debe producir en bien del pueblo: su ilustracion, su moralidad.

Si los SS. EE. del Nacional ponen en consonancia, como lo esperamos, sus obras con sus palabras: si su divisa es, *principia, non homines* que es la única que asienta bien á un escritor honrado: si sus antagonistas se posesionan de firme en el mismo paralelo; podemos congratularnos, en que la materia contenciosa ha sido depurada del principal caracter que hacía su deformidad, y que todo lo personal va á desaparecer de la escena, dejando el campo libre á la razon pública y al interes de la comunidad. Tan facil será en este caso que todos nos entendamos como imposible el que lo consiguiesemos, si los periodicos hubieran de ser catecismos de procacidad y sentinas de corrupcion.

En cuanto á nosotros que por algunos datos bien notorios habiamos formado la idea, de que se hacia oposicion sistemada, y como sistemada, injusta, reformaremos nuestros juicios, desde que veamos, como sin duda lo veremos, que el Sr. Nacional cumple sus ofertas.

Creemos que no puede haberse soltado para nosotros la indirecta de que hace uso el mismo Sr. Editor cuando dice estar persuadido que *hay un placer, un empeño en asirse de cualquiera pretesto para vomitar injurias contra lôs que fueron y no son.*

Nosotros recientemente hemos dado principio á figurar entre los corresponsales del Sr. Editor del Universal. Nuestros articulos no contienen la menor chocarreria contra *los que fueron.* Tampoco abrigamos prevencion alguna hácia ellos, pues no tenemos motivo alguno personal. Sin esperanzas, porque no aspiramos, sin temores, porque á nadie ofendemos, ni pensamos ofender, nuestra impasibilidad es tanto el efecto de nuestro caracter, como de un sistema necesario, al que nos circunscribe nuestra nulidad politica, de que por otra parte estamos complacidos, por reputarla el mejor gaje de un sosiego imperturbable.

Hemos entrado en estos destalles, porque queremos penetrar á todos de la recta intencion que nos ha animado, cuando hemos sucumbido á la tentacion ó deseo de ver nuestras humildes producciones en letra de molde. Por lo demas lo decimos con orgullo, no tenemos porque lisonjear á los que son, ni porque zaherir á los que fueron. Nuestro jenio, nuestra posicion, la misma calidad de incognitos que conservamos y procuraremos conservar, en cuanto dependa de nosotros, son otras tantas garantias de nuestra feliz y orgullosa independencia. Hemos tenido [este sí que puede ser cuando menos un crimen de vanidad) el atrevimiento de creer que podriamos ser útiles de algun modo; y esta és la principal causa que nos ha impulsado á salir al teatro, aunque con careta, bien persuadidos que cualquiera que sean "los que son", y cualesquiera que hayan sido "los que fueron", el pueblo es el mismo, y nosotros escribimos para el pueblo.

Sr. Editor del *UNIVERSAL.*

Acabo de leer en el Universal del 24 del presente mes el remitido del Sr. D. Elias Gil contestando á otro mio y me ha parecido que no debo omitir su contestacion del modo mas decente posible, por que segun el Sr. D. Elias: antes he tratado al público con demasiada familiaridad, y segun he observado tiene razon; por que incomodado de mí demasiada familiaridad, algunos que no tenian con que, quedaron sin comer, y otros tambien por que no tenian ganas. Si esto ha acontecido por mi culpa, yo les suplico á los tales que me dispensen esa mala obra. "Dice que creyó en cum»plimiento de su deber manifestar al »Tribunal Consular que era caro el fa»rol que yo proponia vender» ¿Y *quien te mete Juan Bonete* en pasar adelante de vuestra comision? Si yo desde el principio he manifestado por medio del Sr. Secretario, y le dije tambien al Sr. Sindico que no admitia tasacion por cuanto el mérito que le dí á la máquina por ahorrarlos del gasto de una torre, y un gran número de luces, no lo avaluarian los tasadores &c. Por tanto se le mando al Sr. D. Elias que con algun inteligente viesen la máquina, y si le dieron alguna órden secreta para todo ese aparato de....que se yo como llamarle, fué contra mi consentimiento; pues yo lo que consentia era que se viese por hombres no rivales, si estaba buena ó nó, si era fuerte ó no, si giraba bien ó nô; y que siendo así que llenase estas condiciones, la daba por cuatro mil pesos, no exigiendo por lo pronto mas que mil pesos, y el resto esperaria á que me fuesen pagando poco á poco &c. ¿Y esto viene bien con haber hecho el informe antes de ver la máquina? Viene bien con mostrar una oposicion desde el principio no queriendome escuchar sin saber lo que le iba à decir, suponiendo en su caletra que sería para empeñarme con él para obrar con injusticia dandome á entender su indigestion en todo cuanto hablaba, á lo que le dije que yo no iba a solicitar cosas injustas ni cosa semejante, y que asi no se adelantára tanto, que mi visita no era con ese objeto, pues que quería saber si debia ó no entregarle el presupuesto, diseño & , pues que el Sr. Vargas era de parecer que si; y à esto me contestó que su comision se

reducia á ver la máquina solament[...]
pero á demas le dije, que queria sab[...]
el dia y hora para esperar os, y jam[...]
pude conseguirlo; y que era? que andab[...]
en alguna herrería fraguando el inform[...]
que ya llevó listo. Al fin parecieron,
el resto ya está dicho antes. Dice ta[...]
bien que vió que todas las piezas de q[...]
se componia la máquina, eran piez[...]
que habian tenido otros destinos (en [...]
informe por escrito no dice así, ¡q[...]
malo es hacer dos declaraciones c[...]
variacion!) Supongamos por un m[...]
mento que la rueda *â*, ó *b*, fuese a[...]
pero no está gastada, está buena, t[...]
buena como otra nueva que se pudie[...]
hacer, y que si en todo y por todo e[...]
como debe estar ¿que le importa [...]
comprador cuando por eso no se le sig[...]
perjuicio? Tambien las onzas de o[...]
de Felipe V aunque sean viejas y [...]
hayan servido al gran Lama [...] toma [...]
Sr. D. Elias Gil, ¿y por que? por q[...]
son buenas y sirven. Sr. D. Elias dej[...]
se de eso, por que quien dice que mej[...]
serian los exes de bronce, poco voto ti[...]
ne en mecánica. Dice "debió haberl[...]
comprado muy baratas" Bravo: supo[...]
go el Sr. D. Elias cuando negocia vuel[...]
á vender en el mismo precio que le co[...]
tó la hacienda. Eso es claro; y ese [...]
modo de resucitar en poco tiempo c[...]
dos baules de libros vendidos al mis[...]
precio por una tienda de muchos mile[...]
Sr, D. Elias, por Dios dejemonos de e[...]
por que basta que se incomoda el p[...]
blico &. &....

Dice: "Quería el Sr. Presbitero que [...]
"comision se desentendiera de todo e[...]
"to y aconsejase al tribunal la comp[...]
"de su maquina por el precio que pedia[...]
Ni era posible; porque habiendo consu[...]
tado con Vulcano que está enojado c[...]
migo por otra cosa casi, casi lo mism[...]
se fraguó el informe en su herrería [...]
con sus luces, de modo que este inform[...]
venia á ser como las sentencias dad[...]
ante criminis comisionem, Sr D. Elias: [...]
incomodemos al público con sonser[...]
"Quería que faltasemos á la confian[...]
"del Consulado, y mintiesemos á nue[...]
"tra conciencia para complacerlo? To[...]
"esto hubiera sido necesario para [...]
"acarrearse las patochadas con que [...]
"regala el Sr. Presbitero." Ha disim[...]
lado V. con el interrogante lo que no [...]
atrevió escribir sin é'; pero pase. [...]
jamâs he sido hombre de ese jaez. V [...]
discurre sobre un supuesto falso y lue[...]
deduce la consecuencia que le acomod[...]
ya sabemos tambien conocer sofismas[...]
Vd. ya supone la maquina poco men[...]
que despreciable, y bajo este supues[...]
falso y el otro supuesto de que yo pa[...]
obrar con esa malicia culpable de[...]
conocer su poco mérito y pretender e[...]
gañar al tribunal. Digame Vd. ¿no [...]
dejaba yo á prueba? No propuse yo q[...]
si no les gustaban los efectos me la ret[...]
raría? Hay dolo aqui? Vd. dice que [...]
trato con demasiada familiaridad al p[...]
blico. ¡Que compasivo! Mientras V[...]
sin compacion con falsos, trata de cub[...]
el mal que me ha hecho? Sr. D. Eli[...]
dejese de eso. Dice V. "que ha crei[...]
que la luz que arrojaba el farol era del[...]
"y escasa, por consiguiente de poco a[...]
"cance;" señor D. Elias no hay que h[...]
blar tan sin tino, ¿si Vd. fué de dia á [...]
once y no estaba encendido, ni estab[...]
los quinqués, como pudo parecerle q[...]
la luz era debil y escasa? Dice V. ta[...]
bien que despues de manifestados est[...]
reparos á mi y oidas mis contestacion[...]
no lo convencieron. No es milagro [...]
no convencerlo porque hay tambien ho[...]
bres que no se pueden convencer con [...]
uno que venia en nuestro buque des[...]
Cadiz que decía era mas viejo que [...]
Madre porque tenia canas él y su mad[...]
no. "El Sr Presbitero Arrieta consid[...]
"ró este informe parcial," (no podia s[...]
porque estaba la sentencía ante crimi[...]
comisionem) ó mezquino. ¡Jesus q[...]
sonsera! Nada de eso; ¿pues que es [...]
co un ochavo para una libra de acei[...]
"debió hacer la demostracion al tribuna[...]
dejese de eso que yo sé quien comió [...]
queso. Se queja de chocarrerías: [...]
hay peor cosa que decir las verdades [...]
ando á uno no le tiene cuenta. Sr. [...]
Elias dejese de eso que al fin se sa[...]
quien come el queso. Me hace una r[...]
chifla con los medanos de arena de [...]
luna y del telescopio, ¿acaso el telesc[...]

pio lo hice yo? era del finado Noblo. Si es por haber dicho que eran medanos de arena, antes otros han dicho que habia mares y están bautizados con sus nombres. Con que si hay mares, ¿será milagro haber arena? O el Sr. D. Elias por sus mejores luces cree que tanto todos los astronomos antiguos como los modernos no conocen tanto como él? Pues yo lo dije, digo y di é que allí no hay mares, bosques ni rios y que todos los signos son de arena y todo sólido. Hasta ahora todos le han mirado con los vidrios obscuros, por este motivo es que jamas pudieron distinguir bien y estaba en duda y congetura; pero yo tuve la resignacion de mirarle sin vidrios obscuros y es como se vé claro todo, maxime en menguante y creciente como lo advertí en el No 830 del *Universal*, de 27 de Abril de 1832, y nada se vé en plenilunio á causa de su mucha luz y miraron hombres que sabían tanto como D. Elias y les dió que pensar; pero el Sr. D. Elias como está acostumbrado á juzgar antes de ver; con la luna quiere hacer lo mismo. Yo lo que puedo hacer es darle un pasaporte y una carta de recomendacion y á la vuelta nos podrá asegurar si es arena ó piedra pome. Yo he creido tambien no debo callarme y dirijirme al Sr. Editor á fin de que tenga la bondad de insertar estas cuatro lineas en su apreciable periodico. Soy su seguro servidor y capellan Q. S. M. B.

Jose Ignacio de Arrieta.

Sr. Editor del Universal.

Una indisposicion que me priva contraerme á la pluma, me ha impedido continuar el artículo *Tribunales Eclesiásticos*, que Ud. ha tenido la bondad de insertar en varios de sus números anteriores, y que concluiré tan pronto como el estado de mi salud lo permita, y á fin de que Ud. y el público no ignoren la verdadera causa de haberlo suspedido, dirijo á Ud. esta que podrá hacer publicar en su apreciable Diarío, si lo crée necesario ó conveniente.

De Ud. su atento Servidor Q. S. M. B.

Un Subscriptor.

VARIEDADES.

INQUISICION EN ESPAÑA.

Se ha publicado últimamente un trabajo curioso sobre la inquisicion en España; en esta exposicion figuran 105,285 víctimas de Torquemada; 51,167 de Cisneros: 34,958 del Padre Diego Perez, las victimas de los inquisidores q' precedieron á estos tres monstruos montan á 3,410, 215. Entre ellas hubieron 31,912 personas quemadas vivas; 15,659 sufrieron el suplicio de Estatua, y 291, 450 el de los penitenciarios: 500 mil familias fueron destruidas por los inquisidores, y la inquisicion costó á la España doce millones de habitantes.

[*Temps.*]

TELEGRAFOS.

Siendo tambien los Telégrafos màquinas para ahorrar trabajo y tiempo, mencionaremos aquì el siguiente hecho interesante. Es práctica del Almirantazgo de Lòndres tener ciertas comunicaciones con los puertos mas remotos por medio de Telêgrafos; hace poco que comunicaron ciertas instrucciones respecto de la regulacion de los cronometros para Portsmouth, y se recibiò una contestacion de allì en un solo minuto. Es á la verdad apenas posible de imaginarse un sistema mas perfecto, de lo que debe ser el de comunicacion; pues hay de distancia 40 ò mas leguas.

Maquinas de escavacion

El Sr Palmer en Worcester, obtuvo una patente para una màquina de escavar tierra &a. movida por vapor y particularmente adoptada para cortos canales, para mudar cerros, para caminos de fierro, y para remover grandes masas de tierra; esta màquina corta de un solo golpe 6 pies de largo y tres de profundidad en la tierra, echando al mismo tiempo a un lado, ó en carros, mas de una tonelada de tierra por minuto, corta tambien cascajo, y lo cirne, en la misma proporcion, y su peso total no excede de 3 toneladas.

CARBON DE PIEDRA.

El consumo del carbon en Inglaterra y Escocia, es dè 16 000,000 toneladas, pero aun que las minas de carbon forman hoy dia los cimientos de la riqueza de la nacion Inglesa, con todo su extraccion no es un empleo muy ventajoso ni para los capitales, ni para los trabajadores que generalmente son muy mal pagados—en razon de la grande competencia—En New Castle la tonelada se paga á 9, en Yorkshire á 5, en Derby y Lucester á 6, en Stafford á 7—el pequeño trabajo para cavar y llevar á la boca de la mina se ávalua de 3 hasta 4 shelines.

El consumo de carbon de la ciudad de Londres sola, empléa 1,200 buques grandes, de los cuales cada uno hace 6 viajes al año; 680 mil toneladas de carbon se necesitan solamente para la frabricacion de gas para 500,000 faroles de calle y de almacenes que todas las noches estan escendidos de 6 hasta 12 horas, dentro de una legua en circunferencia de la Iglesia de Sn. Pablo, costando cada uno, cosa de 21,000 reis (26 ps. 2 rs.) por año, que dá una entrada general en todas las compañias de gas de 10,500 contos de reis (13,125, 000 pesos) ahorrando de este modo por medio del mecanismo, á saber: retortas, gasometros, una inmensidad de tubos de fierro de grande y pequeño diametro, de plomo, de laton, &c necesarias para la factura y utilidad del gas, los cuales una vez hechos, sirven para siglos, inmenso trabajo humano en la factura de aceite y de belas, y en la atencion que estos requieren de los que hacen uso de ellas.

En los Estados Unidos hay gran abundancia de minas de carbon de piedra, que se trabajan con la mayor energia posible. [*Correo Oficial*]

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 25.

Sres. Stanley Black y cmp.

3 cajones casinetas, 4 id. pañuelos, 2 id. irlandas, 1 id. brin, 1 id. astracanes, 2 fardos lienzo, 2 cajones pañuelos de seda y botones.

Sres. Mackracan y Jamieson,

3 fardos prunelas, 2 id. genero para pantalones, 1 id. astracanes.

D. Carlos Mackinonn

2 pianos.

Sres. Beley Stuartd y cmp.

10 cajones sombreros.

Sres. Pernin,

2 cajones cubertores algodon.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 25.

Paquete argentino "Luisa" capitan José Moratory, salió de Buenos Ayres el 23 del corriente consignada à D. Lazaro Luis de María, con—

14 cajones efectos
23 fardos lencillos
1 id. generos para ponchos
20 cajones frutas
5 barriles de cidra
1 docena de sillas
1 atado con cerruchos
2 tercios yerba
1 silla.

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 25.

Bergantin frances "Faeton" para S. Maló, por D. Andres Cavaillon con

3952 cueros vacunos secos
113 id. id. secos
1200 astas
7 fardos lana
3 id. clin
30 cueros carnero
12 qq' cobre viejo
11 fanegas sal

Goleta argentina "Monserrate" para Corrientes por su patron

De trasbordo.

6 bolsas fariña
6 id. arroz
7 pipas vino tinto
100 fanegas de sal
4 barricas azucar blanca
1 id. id terciada
10 rollos tabaco
2 pipas vino blanco de reembarco

De tierra.

2 barriles vino blanco
1 damajuana ginebra
6 botijuelas aceite
5 cajones fideos
2 id. coñac
2 arrobas pexe palo
1 saco nueces
1 cajoncito de té
2 arrobas café

Goleta nacional "Matilde" para Mercedes con carga.

AVISOS NUEVOS

EDICTO DE POLICIA.

PREVINIENDO el Reglamento de Policía que ningun edificio esterior puede construirse sin espreso permiso del Gobierno, y notando el gefe del Departamento que todos los que edifican no cumplen con aquella disposicion; previene al público q' en lo sucesivo el q' quiera edificar, tanto en la capital como en Extramuros, no podrá verificarlo sin permiso de la Policía, a cuyo efecto dirijirán la solicitud a la oficina de la misma, donde será concedida por el que firma, bajo las formas establecidas, para cuyo efecto está autorizado por el Superior Gobierno.

Con el objeto de que no pueda eludirse la disposicion referida, se transcribe el artículo 5 ° del mismo Reglamento, que dice —"Todo maestro arquitecto ó albañ l que concurra a dirijir ó trabaj r en cualquier edificio sin que el propietario ó encargado de la obra haya obtenido el correspondiente per.niso prevenido en el artículo 2 ° [habla del Reglamento] ,agará la multa que se designare con aprobacion de la Legislatura; y los oficiales que se hallen en el mismo caso sufrirán veinticinco dias de prision."

Lo que se avisa al público para su conocimiento y cumplimiento.—Montevideo, Set. 17 de 1835.

JUAN B. BLANCO.

EDICTO DE POLICIA.

OBSERVANDO el Superior Gobierno que a pesar de las medidas adoptadas aun continua el contagio de la viruela atacando indistintamente la poblacion de este Departamento, y considerando que deben ponerse en ejecucion otras que puedan contener los progresos de aquel mal, ha recomendado a la Policía, que por los medios que estan a su alcance, y contando con la cooperacion de las familias y personas que tengan algun deudo acometido de aquella enfermedad, y a los demas empleados a quienes corresponda la determinacion siguiente.—

Art. 1 °—Prohíbese absolutamnte en los lavajes públicos se confunda la ropa de persona contagiada de viruela con las demas, fijandose al efecto pozos separados por el Asentista de la Estanzuela y otros puntos destinados al mismo fin, en donde esclusivamente se lave dicha ropa.

2 °—En las casas particulares donde se halle alguna persona acometida del mal indicado, se tomarán igualmente las precauciones necesarias para cortar el contagio, espresando a la persona encargada de lavar la ropa la que pertenezca al doliente, para que cumpla lo dispuesto en el artículo anterior.

3 °—Las mismas precauciones se tomaran en los Hospitales, para cuyo efecto se les pasara a los Mayordomos copia del presente Edicto.

4 °—Los tenientes de Policía de la Capital y Extramuros y tenientes alcaldes de barrio exhortaran al vecindario en sus respectivas secciones y manzanas a que no descuiden llevar a efecto las medidas indicadas, reencargando el cumplimiento de ellas.

5 °—Los tenientes de Policía de Extramuros a quienes se comunicara esta disposicion, la notificaran a todos los encargados de los lavaderos, exijiendo a continuacion la firma de cada uno de ellos, como constancia de quedar impuestos.

Montevideo, Sept. 17 de 1835.

JUAN B. BLANCO.

SE VENDE.

LA quinta que fué panaderia de D. Juan Vidal de este lado del Cerrito frente al campo de Murriondo: tiene 13 cuadras y media de terreno, con monte de toda clase de duraznos y toda clase de fruta de plaza, jardines, parras y demas menesteres. La persona que guste comprarla ocurra a dicha quinta a tratar con su dueño.

AVI[illegible]

EL Domingo despues de Oraciones se ha estraviado de las inmediaciones de la Ciudad un caballo colorado chico con diferentes marcas, la general figurando un gorro, otra en la paleta, y una mancha blanca en las costillas, todo del lado de montar, va herrado de las cuatro patas, tuzado, y despuntada un poco la cola; el que lo entregue ó dé noticia de él sera bien gratificado, para una ú otra cosa ocurra en la Ciudad a la Caballeriza que esta a espaldas de la casa grande de Sostoa, ó a la Aguada frente a la casa de D. Pedro Poyo.

Septiembre 9—

A LOS SS. COMERCIANTES Y HACENDADOS.

OFRECE sus servicios un sujeto, para desempeñar el cargo que se le quiera confiar: tiene aptitudes y conocimientos suficientes, tanto comercial como campestre; a mas posee varios idiomas: dara pruebas satisfactorias, &c. &c.; dejando una esquela en esta Imprenta con las iniciales A. B., sera atendida inmediatamente. set 18 tf

AVISO AL PUBLICO

EN la barbería de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel No 75, se venden y tambien caplican sanguijuelas recien llegadas de Europa.

AVISO A LOS PAdres de Jovenes

EN la calle de Sn. Sebastian No. 54 se establece una academia donde se enseñará teneduria de libros por el metodo mas facil y exacto, gramatica castellana; ingles y dibujo a lo natural y paisage: son dos personas las que se emplearan en dar lecciones diarias de los ramos ya dichos, y para facilitar á los jovenes estos precisos conocimientos sin perjudicar á otros quehaceres durante el dia; se fijan las horas de seis y media á ocho de la noche; cada ramo será enseñado a un precio modico.

Los Señores que gusten adquieran sus hijos los expresados conocimientos no esperen mas promesas que la honrada comportacion y exacto cumplimiento en el deber de dos personas que han sido educadas en los principios de Religion y moral.

INTERESANTE.

SE necesita en los Extramuros de esta Ciudad una casa para alquilar, que tenga lo menos 5 piezas, corral, y que no diste mucho de esta Plaza, se prefiere una Chacra. El que la tenga y quiera arrendarla, ocurra á la casa que esta frente al Porton del Cubo del Norte, que hallara con quien tratar. Sep. 2—

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

POR disposicion Superior se sacan á remate los derechos del Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el año de 1836 proximo venidero; en el concepto de que no se admiten proposiciones de entregar cantidad alguna anticipada: los pagos deberan verificarse en la proporcion siguiente: la mitad del importe total de los derechos, en el primer cuatrimestre del año del remate; á saber una cuarta parte cada mes; y la otra mitad restante, en los dos cuatrimestres sucesivos, entregandose una octava parte mensualmente. Las propuestas se entregaran en la Secretaria del Ministerio de Hacienda el dia 4 del mes de Octubre proximo, á la una de la tarde; á cuya hora se abriran en presencia de todos los Licitadores; y no se admitirá ninguna propuesta mas despues que se dé principio al acto.

Montevideo Septimbre 4 de 1835. 30.—p.

AVISO OFICIAL

HABIENDO dispuesto el Supremo Gobierno que se excluyan los Pasaportes, que hasta ahora han formado parte del remate del papel sella do &c. en el que se ha anunciado para el año de 1836 en el Universal de 4 del corriente, se previene á los Licitadores para que al dirijir sus propuestas, lo hagan con exclusion de aquel ramo.

Montevideo 5 de Septiembre de 1835.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA,

HABIENDO determinado el Gobierno que los réditos de las Polizas que ha emitido en virtud de la ley de 29 de Abril del presente año sean pagados por la Tesorería de la Comision Directiva del Emprestito sobre el derecho Adicional, el dia 5 de cada mes; se previene á los tenedores de dichos documentos, que deben ocurrir en el expresado dia por las cantidades que les pertenezcan, á la oficina del Tesorero D. Alejandro Alvarez en la casa del Tribunal Consular, llevando para mayor prontitud en el despacho, ademas de las Pólizas, anotado en una oja de papel separado el número de cada una de ellas, su valor y el de los réditos que tubiesen devengados: con la firma del tenedor, ó de otro individuo que á su nombre dé el correspondiente recibo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, *21 de Agosto de* 1835.

SIENDO del interés de todos los acreedores del Estado, cuyos créditos deben ser satisfechos con polizas, recibirlas con la mayor brevedad para gozar el rédito q' se les asigne; y hallándose impagos todavía varios documentos que se hallan en ese caso, segun los datos que tiene el Ministerio, se previene a sus tenedores que los presenten en esta secretaria para que recaiga en ellos el decreto que les corresponda.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion la recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Septiembre 17 *de* 1835.

HABIENDO dado cuenta el Colector General que varios individuos se han presentado en cumplimiento de la Ley de 23 de Junio último, a pedir se les espidiese la Patente Estraordinaria que les corresponde por su giro ó fincas; y que habiendose procedido a la liquidacion no han ocurrido despues a recibir la Patente, ni menos a abonar su importe; el Gobierno ha venido en acordar el término de ocho dias improrrogables, para los que se hallen en este caso; en la inteligencia de que vencido este plazo y no cumpliendo lo dispuesto quedaran sujetos a lo que dispone el articulo 10 de la ley citada.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Septiembre 24 de 1835.

Habiendo resuelto el Superior Gobierno por acuerdo de esta fecha que en el remate de las rentas de Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el año de 1836 que se ha anunciado con fecha de 4 del corriente se excluye la Alcabala sobre las escrituras que se celebren por ventas de propiedades públicas; se previene a los licitadores para que hagan sus propuestas con arreglo a lo que por dicho acuerdo se dispone.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Septiembre 24 de **1835.**

HABIENDOSE observado que el 4 del mes de Octubre que se ha prefijado en los avisos del Ministerio para celebrar el remate de los derechos de papel sellado, Patentes y Alcabalas en dia feriado, é inhabil por lo mismo para llevar a efecto el acto anunciado, se difiere este al Miercoles 7 del mismo mes; lo que se avisa al público para su inteligencia.

SE VENDEN

TRES carretillas de playa bien construidas y de la mejor madera del pais llanta entera, eje de fierro hechas a todo costo: la persona que se interese por todas ó alguna en frente de la imprenta de los Amigos, en la herreria de Dn. José Antonio da Cos a hallara con quien tratar y se daran acomodadas.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1. ° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados cíviles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados cíviles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 *de* 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

D. Luis Duran peluquero frances participa al público oriental que estando para salir del país, tiene la honra de avisar á las Señoras que en su casa calle de S. Felipe No. 88 tiene un surtido de hermosos añadidos sin ramales, y varias obras de pelo á la última moda: igualmente tiene un rico y buen surtido de perfumería y todo á precio sumamente equitativo y tambien avisa á las personas que quieran comprar un armazon de tienda pueden ocurrir á dicha casa en donde encontrarán con quien tratar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 27 de Agosto de 1835.

Habiendo fenecido con exceso el plazo en que muchos compradores de tierras de pastoreo, y otras propiedades públicas, han debido pagar al Erario las cantidades á que se obligaron en sus respectivos contratos con el Gobierno, sin que lo hayan verificado hasta la fecha, ni hayan dado paso alguno para justificarse de una omision tan reprehensible en circunstancias de hallarse la Hacienda pública rodeada de conflictos; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Todos los créditos activos del Erario procedentes de contratos celebrados con particulares por venta de propiedades públicas, de cualquiera clase y denominacion que sean, que no hubiesen sido satisfechos en los plazos estipulados en las respectivas escrituras, deberán estar pagados, y chanceladas estas, antes del dia 15 del mes de Octubre de presente año.

2. Pasado ese término, todos los deudores que se hallaren en el caso del articulo anterior, serán compelidos ejecutivamente al pago del principal adeudado, con mas los réditos del uno y medio por ciento mensual, desde el dia en que hubiesen fenecido los plazos otorgados en la escritura de venta.

3. Por la Secretaria del Ministerio de Hacienda pasese á la Colecturia Jeneral una relacion nominal de los deudores á que se refiere el articulo precedente, y un extracto de las condiciones á que se sugetaron al recibir el titulo de propiedad; á fin de que, oportúnamente, y por la via mas ejecutiva, haga efectivo el cobro de las cantidades que adeudaren, con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

4. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insertese en el Universal por 50 dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

Vende una casa pequeña frente á lo del Sr. Cavaillon.—otra cerca del Mercado.—y dos mas sitas en el Cordon y en el Arroyo Seco.—Cambia fincas en esta Ciudad por una estancia.—quiere arquilar una casa de campo de este lado del Miguelete.—vende y compra campos, Estancias y Ganado de cria.—vende la accion de denuncia de un campo del otro lado del Rio Negro.—150 novillos del año pasado—terreno del otro lado del Miguelete al lado del Sr. Juanicó.—y varias manzanas en la Nueva Ciudad—compra una finca en la calle del Porton ó sus inmediaciones, y un pequeño sitio que esté de la calle del Porton hacia la Bahia.

A LOS EDIFICADORES.

Vende hermosos solares y esquinas, en la plaza del Nuevo Mercado propios para casas de trato por su mucho frente á dicha plaza, siendo este al Norte.

OJO,

Con algun capitalista desea colocar un joven de 17 años, de educacion cuidada con esmero, posee el ingles regularmente y quiere constituirse a trabajar con la esperanza de hacer su fortuna.—cambia por ganado de cria una famosa galera; el que guste tratar concurra a la oficina del Ajente, sita en el Porton Viejo en donde estara

Manuel Correa.

AVISO.

EN la tarde del dia veinte y cuatro del corriente, á las horas de costumbre, y á las puertas del Juzgado Ordinario de esta Capital se ha de celebrar una almoneda para la venta y remate de una casa perteneciente a la testamentaría de Don Manuel Fernandez de la Sierra sita en la calle de San Carlos No. 271, tasada en 1,135 pesos seis y cuartillo reales, y por la cual han ofrecido las dos terceras partes de dicha tasacion, la cual esta de manifiesto en la Escribanía de dicho Juzgado a los que quieran instruirse.—Montevideo, Septiembre 19 de 1835. QUILES.

AVISO.

EN las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta Capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de las casas y Confitería del finado D. Juan Pinto, sitas en las calles de San Pedro de esta Ciudad No 177, y en la de San Francisco sin número, tasadas dichas fincas y establecimiento de Confitería en 8,190 pesos tres reales y ochenta y ocho centavos, segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la Escribanía de dicho Juzgado á los que quieran instruirse.—Montevideo, Septiembre 19 de 1835. QUILES.

SE HA HUIDO

UN negro ladino llamado Juan, edad como de 25 años, estatura baja y delgado, lleva chaqueta de paño, poncho de apala, chiripa de jerga, sombrero de paño ordinario, y dos pares de calzoncillos puestos: el que lo halle y lo entregue a su amo D. Manuel Antonio de Leon en Punta de Carretas, ó en el pueblo en la tienda de D Ramon Fariña, sera gratificado con diez y seis patacones. set 14 tfc